

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_STT_4.3.3
	CONSULTA Y COMUNICACIÓN	REV. : 00
		FECHA : 20/03/2013
		Página : 1 DE 3

CONTENIDO

1	OBJETO	Establecer y mantener un procedimiento para asegurar tanto la consulta a los trabajadores como que los empleados y otras partes interesadas reciben y comunican la información pertinente sobre SST.
2	ALCANCE	Afecta a todas las áreas de la empresa, delegados de prevención y sus trabajadores
3	DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE	Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria Plan de Prevención o Manual del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en CALVIÀ 2000, S.A. OHSAS 18001

4. DEFINICIONES

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN: Sistema que regula la intervención organizada de todos los componentes de la compañía en el análisis y toma de decisiones, relativas a la resolución de problemas y a la mejora de los factores de eficacia, en sus respectivas áreas de responsabilidad.

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Sistema que regula la forma en que los distintos tipo de información son generados, transmitidos y recibidos a todos los niveles de la organización, estableciendo responsables, canales de transmisión y medios de recepción.

La elaboración y actualización de los mencionados sistemas son responsabilidad del Área de RRHH.

5. RESPONSABILIDADES

De la Dirección de la empresa

- Elaborar y actualizar los Sistemas de Participación e Información y Comunicación, incluyendo la Seguridad y Salud Laboral como tema a desarrollar.

Del personal

- Participar en el desarrollo de las actividades del SPR.
- Recibir la comunicación e información transmitida internamente en materia de Seguridad y Salud Laboral.
- Aportar las opiniones, sugerencias, acciones, que estime oportunas relacionadas con la Seguridad y Salud Laboral.
- Actuar según lo establecido dentro de los Sistemas de Participación e Información y Comunicación.

De los Miembros del Comité de Seguridad y Salud y Delegados de Prevención

- Asistir a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud a que sean convocados.
- Presentar al Comité de Seguridad y Salud las sugerencias, quejas, opiniones, solicitudes, etc. que le sean transmitidas por el personal de la empresa.
- Controlar el progreso del SGPRL.
- Hacer seguimiento de Objetivos y metas de Seguridad.
- Cumplir las exigencias que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para los órganos de consulta y participación.

	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.3.3
	CONSULTA Y COMUNICACIÓN	REV. : 00
		FECHA : 20/03/2013
		Página : 2 DE 3

6. FLUJOGRAMA

No aplica.

7. DESCRIPCIÓN

El empresario debe consultar con los trabajadores, a través de sus representantes (Delegados de Prevención) con la debida antelación, la adopción de las decisiones incluidas en la "Ficha de Consultas a los trabajadores"

El capítulo 10 del Plan de prevención describe las consultas legalmente obligatorias, la necesidad de motivar las decisiones negativas por parte del Empresario, etc....

7.1. Participación del personal.

La participación del personal de la empresa en cuestiones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, se llevará a cabo a través de 2 vías:

1. Mediante el cumplimiento de las responsabilidades que le son asignadas en los procedimientos que regulan las distintas actividades del SPR.
2. Mediante la aportación de sugerencias, propuestas, opiniones, etc. que se llevará a cabo dentro del ámbito descrito en el Sistema de Información y Comunicación y en el Sistema de Participación de CALVIA 2000 S.A.

7.2. Comunicación e información.

La información en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se genere en el seno de la empresa puede ser de distinto tipo y para su comunicación se utilizarán diversos canales, unos definidos dentro del Sistema de información y comunicación de CALVIA 2000 S.A. otros decididos especialmente en el Área de Salud Laboral. A continuación se indican algunos casos:

- Objetivos estratégicos de Prevención de Riesgos Laborales y grado de cumplimiento de los mismos. Serán comunicados a través de los canales establecidos dentro del Sistema de información y comunicación de CALVIA 2000 S.A. junto con informaciones de carácter empresarial correspondientes a otras áreas y departamentos.
- Información de las actividades que se contemplan en el SGPRL: grado de implantación de los procedimiento que las regulan, actuaciones y resultados derivados del funcionamiento de las distintas actividades, incidencias relacionadas con la seguridad en la empresa, etc. También este tipo de información es susceptible de ser transmitida mediante los canales propios del Sistema de información y comunicación. Generalmente se llevará a cabo con una periodicidad mensual en el seno del Comité de Seguridad y Salud.
- Toma de decisiones que supongan algún tipo de modificación en el desempeño habitual de los trabajadores, establecimiento de acciones correctoras como consecuencia de las actividades propias del SGPRL, etc. y en general todas aquellas comunicaciones necesarias para el buen funcionamiento del SGPRL. Esta información de tipo funcional será transmitida a través de:
 - ⇒ Modificaciones de documentación (documentos, procedimientos, registros, normas, etc.) serán comunicados a través de la entrega, al personal afectado, de la documentación revisada.
 - ⇒ Toma de acciones y decisiones que no disponen de una documentación escrita. La dirección comunicará dicha información bien de forma verbal a los afectados o bien mediante una reunión que convocará al efecto, si lo considerase necesario.

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_STT_4.3.3
	CONSULTA Y COMUNICACIÓN	REV. : 00
		FECHA : 20/03/2013
		Página : 3 DE 3

- Propuestas, sugerencias, opiniones, solicitudes, etc. de cualquier miembro de la organización, sobre cuestiones relacionadas con la seguridad y salud laboral serán transmitidas a través de los cauces definidos en el Sistema de Participación. No obstante queda abierta la posibilidad de comunicación a través de la línea jerárquica o por medio de los órganos de representación de los trabajadores en materia de salud laboral, que a continuación se especifican.

7.3. Delegados de Prevención y Comité de Seguridad y Salud.

Además de la participación, comunicación e información en materia de Prevención de Riesgos Laborales dirigida a todo el personal de la empresa y establecida en este procedimiento, CALVIA 2000 S.A. en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), constituirá los órganos que en materia de consulta y participación de trabajadores le correspondan: DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD. Sus facultades y competencias quedarán fijadas dentro de las responsabilidades que los distintos procedimientos del SGPRL les asignan, además de las que legalmente les corresponden.

Cualquier persona de la organización, podrá utilizar estos órganos de consulta y participación para transmitir sus opiniones, sugerencias solicitudes, etc. Dichos temas serán tratados dentro de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud que periódicamente se lleven a cabo. Si los miembros de dichos órganos lo considerasen oportuno, transmitirán dicha información al Coordinador de Seguridad para que se tratase dentro de las actividades contempladas en el SPR.

El Comité de Seguridad y Salud, levantará acta de la reunión, que quedará a disposición de los miembros del Comité, de la Gerencia y de la Inspección de Trabajo.

8. REGISTROS

Actas Comité de Seguridad y Salud

9. ANEXOS

8.1 - PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS	

8.2 – INSTRUCCIONES DE TRABAJO	

8.3 - DOCUMENTOS INTERNOS RELACIONADOS	
DOC_SST_0010	Consulta de los trabajadores
DOC_SST_0011	Hoja de comunicación de riesgos

10.4- CONTROL DE MODIFICACIONES			
Núm.	Fecha	Responsable	Modificación
00	23/09/99	Nadal Tortella	Versión inicial.
01	12/07/04	Nadal Tortella	Adaptación a Plan Prevención Empresa
02	10/11/06	Nadal Tortella	Adaptación a Gestión por Procesos.
03	20/03/2013	Nadal Tortella	Adaptación a OHSAS